promueve+

SOLICITUD DE COTIZACION

FECHA:	9-oct-26
AREA SOLICITANTE:	Taller
MARCA O REFERENCIA:	**LUBRICANTES**
CONSECUTIVO:	
PROVEEDORES INVITADOS:	LOS QUE CONSIDERE EL ÁREA DE COTIZACIONES
DATOS DE PROVEEDORES INVITADOS (NOMBRE - TELEFONO - CORREO ELECTRONICO):	
JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:	La maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas requieren mantenimientos preventivos y correctivos periódicos que demandan el uso de lubricantes para garantizar su adecuado funcionamiento, prevenir el desgaste prematuro de sus componentes y evitar fallas que ocasionen mayores costos y tiempos de inactividad. Asimismo, se requiere aceite para motores de dos tiempos destinado al mantenimiento de las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su conservación y disponibilidad para el desarrollo de las actividades operativas.
OBJETO.	Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	1
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	1
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	1
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	1

NOMBRE DE RESPONSABLE:	Deiber Ramirez Cifuentes
FIRMA:	

NOTA: Las cantidades y los elementos a solicitar deben cumplir con las mismas caracteristicas.

Solicitud cotización LUBRICANTES

De <cotizaciones@promuevemas.com>
Destinatario <llantayasas@gmail.com>
Fecha 2026-10-09 12:09

Solicitud cotización LLANTA YA .pdf (~336 KB) LUBRICANTES 2026 - 2.xlsx (~62 KB)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Manizales, 9 de octubre de 2026.

Señores
LLANTA YA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente solicito presentar cotización dirigida a **PROMUEVE MÁS S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, esto con el objetivo de dar cumplimiento al contrato interadministrativo 15092025-1496 suscrito entre la secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve más S.A.S.

Las condiciones del proceso de contratación son:

Valor presupuesto Oficial: POR DEFINIR, se requiere cotización por la cantidad de los elementos que a continuación se describen con el fin de establecer el valor total del contrato.

Elementos a cotizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	5
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	6
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	10
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	2

Tiempo de respuesta para envío de cotización: Tres días (3) hábiles.

Plazo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de octubre de 2026. PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

Forma de Pago: Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente

entregados por el proveedor y certificados por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Documentos requeridos para el pago: pago de Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura debidamente detallada de cada repuesto solicitado y entregado.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

Documentos: Al momento de presentar la propuesta se debe anexar los siguientes documentos:

Oficio con presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)

De no entregarse los documentos en la fecha indicada, PROMUEVE MÁS S.A.S, entenderá que no hay interés por parte del proveedor para continuar con el proceso de contratación y se procederá a realizar una nueva solicitud.

Cordialmente.

Natalia Espeleta Noreña
Ventanilla Única y Analista de Marketing
Contacto 3148099965

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Solicitud cotización LUBRICANTES

De <cotizaciones@promuevemas.com>
Destinatario <juand.ramos@rdyc.com.co>
Fecha 2026-10-09 12:06

Solicitud cotización RAMOS DISTRIBUCIONES.pdf (~336 KB) LUBRICANTES 2026 - 2.xlsx (~62 KB)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Manizales, 9 de octubre de 2026.

Señores
RAMOS DISTRIBUCIONES

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente solicito presentar cotización dirigida a **PROMUEVE MÁS S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, esto con el objetivo de dar cumplimiento al contrato interadministrativo 15092025-1496 suscrito entre la secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve más S.A.S.

Las condiciones del proceso de contratación son:

Valor presupuesto Oficial: POR DEFINIR, se requiere cotización por la cantidad de los elementos que a continuación se describen con el fin de establecer el valor total del contrato.

Elementos a cotizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	5
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	6
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	10
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	2

Tiempo de respuesta para envío de cotización: Tres días (3) hábiles.

Plazo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de octubre de 2026. PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

Forma de Pago: Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

entregados por el proveedor y certificados por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Documentos requeridos para el pago: pago de Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura debidamente detallada de cada repuesto solicitado y entregado.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

Documentos: Al momento de presentar la propuesta se debe anexar los siguientes documentos:

Oficio con presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)

De no entregarse los documentos en la fecha indicada, PROMUEVE MÁS S.A.S, entenderá que no hay interés por parte del proveedor para continuar con el proceso de contratación y se procederá a realizar una nueva solicitud.

Cordialmente.

Natalja Espeleta Noreña
Ventanilla Única y Analista de Marketing
Contacto 3148099965

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

RE: Solicitud cotización LUBRICANTES

De Juan David Ramos <juand.ramos@rdyc.com.co>
Destinatario <cotizaciones@promuevemas.com>
Fecha 2026-10-13 13:25

COTIZACIÓN PROMUEVE MAS.pdf (~342 KB)

Buena tarde,

Cordial saludo,

Adjunto solicitud.

Cordialmente,

El contenido de este documento y/o sus anexos es de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica, a la que se encuentra dirigido. Si usted no es su destinatario intencional, por favor, reenvíenoslo de inmediato y elimine el documento y sus anexos. Cualquier retención, copia, reproducción, difusión, distribución y, en general, cualquier uso indebido, es prohibido y penalizado por la Ley. Ramos Distribuciones S.A., manifiesta que los anexos han sido revisados y estima que se encuentran sin virus. Pero, quien los reciba, se hace responsable de las pérdidas o daños que su uso pueda causar.

-----Mensaje original-----
De: cotizaciones@promuevemas.com <cotizaciones@promuevemas.com>
Enviado el: viernes, 9 de octubre de 2026 12:07 p. m.
Para: juand.ramos@rdyc.com.co
Asunto: Solicitud cotización LUBRICANTES

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres
(3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

RAMOS
DISTRIBUCIONES S. A. S.

Manizales, 13 de octubre de 2026

Señores:
PROMUEVE MAS S.A.S

Referencia: Propuesta comercial

Teniendo en cuenta su solicitud, a continuación, presentamos nuestra propuesta comercial:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MOBIL
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	1	$ 4.700.000
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	1	$ 3.640.000
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	1	$ 860.000
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	1	$ 500.000

Condiciones comerciales:
Plazo de entrega: 5 a 15 días, una vez recibido la orden de compra.
Lugar de entrega: El indicado en la orden de compra.
Vigencia de la oferta: 30 días.
Forma de pago: 30 a 45 días.

Cordialmente,

Juan David Ramos R

JUAN DAVID RAMOS RODRÍGUEZ
Director Comercial
RAMOS DISTRIBUCIONES S.A.S.
NIT: 810.003.972-6

juand.ramos@rdyc.com.co
Bodega Cra 18B No. 57 - 01 Esquina Villa del Río
Av. Kevin Ángel, Manizales, Caldas – Colombia
320 6320838

Solicitud cotización LUBRICANTES

De <cotizaciones@promuevemas.com>
Destinatario <pjtiresgerencia@gmail.com>
Fecha 2026-10-09 12:04

Solicitud cotización MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES).pdf (~339 KB) LUBRICANTES 2026 - 2.xlsx (~62 KB)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Manizales, 9 de octubre de 2026.

Señores
MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES)

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente solicito presentar cotización dirigida a **PROMUEVE MÁS S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, esto con el objetivo de dar cumplimiento al contrato interadministrativo 15092025-1496 suscrito entre la secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve más S.A.S.

Las condiciones del proceso de contratación son:

Valor presupuesto Oficial: POR DEFINIR, se requiere cotización por la cantidad de los elementos que a continuación se describen con el fin de establecer el valor total del contrato.

Elementos a cotizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	5
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	6
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	10
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	2

Tiempo de respuesta para envío de cotización: Tres días (3) hábiles.

Plazo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de octubre de 2026. PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

Forma de Pago: Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente

entregados por el proveedor y certificados por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Documentos requeridos para el pago: pago de Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura debidamente detallada de cada repuesto solicitado y entregado.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

Documentos: Al momento de presentar la propuesta se debe anexar los siguientes documentos:

Oficio con presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)

De no entregarse los documentos en la fecha indicada, PROMUEVE MÁS S.A.S, entenderá que no hay interés por parte del proveedor para continuar con el proceso de contratación y se procederá a realizar una nueva solicitud.

Cordialmente.

Natalja Espeleta Noreña
Ventanilla Única y Analista de Marketing
Contacto 3148099965

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Re: Solicitud cotización LUBRICANTES



De PJ TIRES <pjtiresgerencia@gmail.com>
Destinatario <cotizaciones@promuevemas.com>
Fecha 2026-10-13 13:17

COTIZACION LUBRICANTES.pdf (~144 KB)

Buenas tardes

Adjunto cotizacion solicitada

Feliz tarde

El vie, 9 oct 2026 a las 12:04, <cotizaciones@promuevemas.com> escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.
>
> Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud.
> Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.
>
> Cordialmente,

--

ATT
Martha Lucia Avendaño Avila
TEL: 3017790382
DIR: CARRERA 28 #48A-01 BARRIO EL CAMPIN SECTOR EMERGIA
MANIZALES-CALDAS

PJ TIRES OUTLET

Manizales Caldas 13 de octubre de 2026

ENTIDAD: PROMUEVE MAS

REFERENCIA: COTIZACIÓN DE LUBRICANTES

Nos permitimos remitir la cotización de los siguientes lubricantes.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	1	$ 6.465.000
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	1	$ 3.636.000
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	1	$ 702.000
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	1	

Nota:

- Los anteriores precios incluyen impuestos y estampillas. Incluye flete terrestre para entrega.
- Marca de los lubricantes: STARMAX

Incluye contenedor IBC.

Atentamente:

Martha Lucia Avendaño

Solicitud cotización LUBRICANTES

De <cotizaciones@promuevemas.com>
Destinatario <hector.velez@lubriter.com>
Fecha 2026-10-09 12:07

Solicitud cotización LUBRITER.pdf (~335 KB) LUBRICANTES 2026 - 2.xlsx (~62 KB)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Manizales, 9 de octubre de 2026.

Señores
LUBRITER

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente solicito presentar cotización dirigida a **PROMUEVE MÁS S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, esto con el objetivo de dar cumplimiento al contrato interadministrativo 15092025-1496 suscrito entre la secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve más S.A.S.

Las condiciones del proceso de contratación son:

Valor presupuesto Oficial: POR DEFINIR, se requiere cotización por la cantidad de los elementos que a continuación se describen con el fin de establecer el valor total del contrato.

Elementos a cotizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	5
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	6
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	10
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	2

Tiempo de respuesta para envío de cotización: Tres días (3) hábiles.

Plazo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de octubre de 2026. PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

Forma de Pago: Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

entregados por el proveedor y certificados por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Documentos requeridos para el pago: pago de Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura debidamente detallada de cada repuesto solicitado y entregado.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

Documentos: Al momento de presentar la propuesta se debe anexar los siguientes documentos:

Oficio con presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)

De no entregarse los documentos en la fecha indicada, PROMUEVE MÁS S.A.S, entenderá que no hay interés por parte del proveedor para continuar con el proceso de contratación y se procederá a realizar una nueva solicitud.

Cordialmente.

Natalia Espeleta Noreña
Ventanilla Única y Analista de Marketing
Contacto 3148099965

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Re: Solicitud cotización LUBRICANTES

De Héctor Julián Vélez Monsalve <hector.velez@lubriter.com>
Destinatario <cotizaciones@promuevemas.com>
Fecha 2026-10-14 12:27

PROPUESTA LUBRICANTES MOBIL OCTUBRE 2026.xlsx (~204 KB) Ficha tecnica grasa Mobilgrease XHP 222.pdf (~102 KB)
Ficha tecnica aceite de motor Mobil 15w40 CK4.pdf (~424 KB) Ficha tecnica aceite Hidraulico Mobil Nuto ISO 46.pdf (~520 KB)

Buenas tardes. Envío la cotización requerida. Todas las referencias están disponibles. Por manejar nuestros aceites, tienen derecho a nuestro servicio posventa.
.Capacitaciones.
. Vistas en campo.
. Analisis de aceite.
. Mantenimiento basado en analisis bajo condiciones de falla.
Envio fichas tecnicas.

El vie, 9 oct 2026 a las 12:07, <cotizaciones@promuevemas.com> escribió:

> Cordial saludo,
>
> Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.
>
> Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud.
> Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.
>
> Cordialmente,

--
Att

HECTOR JULIAN VELEZ MONSALVE

Ingeniero de Industria

3118857182 hector.velez@lubriter.com

LUBRITER R&Q S.A.S

Agente Comercial Autorizado para Mobil™ y Terpel

Centro Logístico Eje Cafetero Cerritos Bodega 4 / Cra. 15 No.138 – 25 Cerritos / Vereda "Galicia Alta"

Pereira – Risaralda

PBX: (606) 3132699 info@lubriter.com · www.lubriter.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: *Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, pueden contener información confidencial, privilegiada y/o privada, que es, exclusivamente para el uso del destinatario(s), la información acá contenida está protegida por Lubriter R&Q SAS, la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios, garantizándose los derechos establecidos en dicha ley. Cualquier revisión, uso, divulgación o la retención por parte del destinatario o de terceros que no cumpla la finalidad con la cual fue enviada dicha información, está terminantemente prohibida y tendrá las sanciones del caso. Si usted no es un destinatario, por favor póngase en contacto con el remitente y elimine este correo, los archivos adjuntos y todas sus copias.*

Tenga en cuenta que los puntos de vista u opiniones presentadas en este mensaje son exclusivamente las del autor y no representan necesariamente las de LUBRITER R&Q S.A.S.. La transmisión de e-mails no garantiza que el correo electrónico sea seguro. Por consiguiente, el destinatario debe comprobar en este mensaje y cualquier archivo adjunto la presencia de virus. LUBRITER R&Q S.A.S no asume ninguna responsabilidad por cualquier daño causado por cualquier virus transmitido junto con este mensaje.

LUBRITER R&Q S.A.S., es una empresa ambientalmente responsable. Evalúe antes de imprimir este correo.

LUBRITER

FECHA: Octubre 13 de 2026

Señores
PROMUEVEMAS S.A.S.
AREA DE COMPRAS
MANIZALES (CALDAS)

Ref- PROPUESTA COMERCIAL

Para nosotros es un gusto saludarle y mediante la presente dar respuesta a la solicitud que amablemente recibimos de su parte. Como agentes nacionales autorizados para la distribución y comercialización de la marca MOBIL, exponemos nuestra propuesta comercial.

CODIGO	PRODUCTO	PRECIO UNITARIO	PRECIO
601560	Mobil delvac Modern 15w40 full protection por 55 gls	$ 82.850	$ 4.556.750
600175	Mobil Nuto ISO 68 por 55 gls	$ 67.703	$ 3.723.656
600439	Mobil grease XHP 222 por 16 kg	$ 63.698	$ 1.019.166
600033	Mobil outboard plus por 5 gls	$ 95.236	$ 476.178

Los precios aqui descritos tendrán vigencia hasta el 30/10/2026
NOTA: LOS PRODUCTOS MOBIL SON EXENTOS DE IVA

Pregunta por nuestro **programa de detección de fallas tempranas**, una excelente herramienta para su negocio apoyando sus mantenimientos predictivos, buscando extender la vida útil de sus activos, una mayor productividad y la reducción en costos de operación.

HECTOR JULIAN VELEZ
Ingeniero Industria B2B
3118857182

Mobil

Nuto™ H Series

Mobil Industrial , Colombia

Aceites hidráulicos

Descripción del producto

Los aceites Nuto™ H Series son aceites hidráulicos antidesgaste de buena calidad destinados a utilizarse en aplicaciones de servicios industriales y móviles que están sometidas a condiciones operativas moderadas y que requieren lubricantes antidesgaste.

Su efectiva resistencia a la oxidación y estabilidad química son la base de la buena vida útil de dichos aceites en aplicaciones moderadas y severas.

Propiedades y Beneficios

- Buen desempeño antidesgaste que ayuda a reducir el desgaste de las bombas y a prolongar la vida útil de las mismas
- Protección contra la corrosión que ayuda a reducir los efectos negativos de la humedad sobre los componentes del sistema
- Filtrabilidad para prevenir la obstrucción de los filtros incluso en la presencia de agua

Aplicaciones

- Sistemas que utilizan bombas de engranajes, de paletas, radiales y axiales de pistón para los que se requieren características leves de antidesgaste
- En situaciones donde la contaminación del aceite hidráulico o las fugas son inevitables
- Donde la presencia de pequeñas cantidades de agua es inevitable

Especificaciones y aprobaciones

Este producto cuenta con las siguientes aprobaciones:	32	46	68	100	150
Denison HF-0	X	X	X		
Denison HF-1	X	X	X		
Denison HF-2	X	X	X		

Este producto cumple o excede los requisitos de:	32	46	68	100	150
Fives Cincinnati P-68	X				
ASTM D6158 (Class HM)	X	X	X		
DIN 51524-2:2017-06	X	X	X	X	
ISO L-HM (ISO 11158:2023)	X	X	X	X	X
Fives Cincinnati P-69			X		
Fives Cincinnati P-70		X			

Propiedades y especificaciones

Propiedad	32	46	68	100	150
Grado	ISO VG 32	ISO VG 46	ISO VG 68	ISO VG 100	ISO VG 150

Propiedad	32	46	68	100	150
Corrosión en lámina de cobre, 3 h, 100°C, Clasificación, ASTM D130	1A	1A	1A	1A	1A
Densidad a 15 C, kg/l, ASTM D1298	0.872	0.876	0.882	0.884	0.887
Emulsión, tiempo hasta 3 ml de emulsión, 54 C, min, ASTM D1401	15	15	20		
Emulsión, tiempo hasta 3 ml de emulsión, 82 C, min, ASTM D1401				10	5
Punto de inflamación, copa abierta Cleveland, °C, ASTM D92	212	226	234	242	258
Viscosidad cinemática @ 100°C, mm2/s, ASTM D445	5.3	6.6	8.3	11.0	14.9
Viscosidad cinemática @ 40°C, mm2/s, ASTM D445	31.4	44.0	63.3	96.0	150
Punto de fluidez, °C, ASTM D97	-24	-24	-18	-18	-18
Índice de viscosidad, ASTM D2270	98	98	98	98	98

Seguridad e Higiene

Las recomendaciones de salud y seguridad para este producto se pueden encontrar en la Ficha de Seguridad del Material (FDS) @ http://www.msds.exxonmobil.com/psims/psims.aspx

Todas las marcas comerciales utilizadas en este documento son marcas comerciales o marcas registradas de Exxon Mobil Corporation o de una de sus subsidiarias a menos que se indique lo contrario.

08-2024

Organización Terpel S.A.
Carrera 7 N° 75-51, Bogotá – Colombia
(57) 1 3267878

Las caracteristicas típicas son típicas de aquellas obtenidas con la tolerancia de la producción normal y no constituyen una especificación. Durante la fabricación normal y en los diferentes lugares de mezcla son esperadas variaciones que no afectan el desempeño del producto. La información aquí contenida está sujeta a cambios sin previo aviso. Todos los productos pueden no estar disponibles localmente. Para obtener más información, comuníquese con su representante local de ExxonMobil, o viste www.exxonmobil.com

ExxonMobil se compone de numerosas filiales y subsidiarias, muchas de ellas con nombres que incluyen Esso, Mobil o ExxonMobil. Nada en este documento está destinado a invalidar o sustituir la separación corporativa de entidades locales. La responsabilidad por la acción local y la contabilidad permanecen con las entidades locales afiliadas a ExxonMobil.



© Copyright 2015-2024 Exxon Mobil Corporation. All
Rights Reserved

Mobil Delvac™ MX ESP

Mobil commercial-vehicle-lube , Colombia

ACEITE PARA MOTORES DIÉSEL DE ALTO DESEMPEÑO

Descripción del producto

Mobil Delvac™ MX ESP 15W-40 es un avanzado aceite para motores diésel que ayuda a prolongar la vida útil del motor, permitiéndole operar su negocio con confianza. Este producto cumple o excede los requisitos de los fabricantes de equipo original (OEM) y ofrece un alto desempeño en aplicaciones tanto dentro como fuera de carretera.

Siendo totalmente compatible con versiones anteriores, Mobil Delvac MX ESP ofrece un desempeño excepcional tanto en diseños nuevos como antiguos de motores de servicio pesado. En consecuencia, este aceite cumple o excede los requerimientos de las categorías de servicio CK-4, CJ-4, CI-4 PLUS, CI-4 y CH-4 de API, así como con los requisitos de fabricantes clave. Mobil Delvac MX ESP es un aceite universal, lo que significa que también se puede utilizar en motores de gasolina que requieren la especificación API SN.

Mobil Delvac MX ESP es una formulación especializada que ofrece una excelente protección del motor y contra el desgaste, intervalos prolongados entre cambios de aceite, excepcional desempeño a altas temperaturas y limpieza del motor. Desarrollado en estrecha colaboración con los principales fabricantes de equipo original, Mobil Delvac MX ESP está recomendado para utilizarse en una amplia gama de aplicaciones y entornos operativos de servicio pesado en los sectores de transporte, minería, construcción, agrícolas y marinos.

Propiedades y Beneficios

Mobil Delvac MX ESP está formulado con una tecnología de aceite base optimizada, que contiene aceites base hidroprocesados y un sistema de aditivos balanceado para proporcionar un desempeño prolongado de hasta un 50% más de los intervalos de cambio de aceite recomendados por los fabricantes de equipo[1]. Esta formulación propietaria entrega una excelente protección contra el desgaste, estabilidad superior contra la oxidación, y una excepcional retención del TBN. Mobil Delvac MX ESP también proporciona una extraordinaria resistencia al consumo de aceite, la oxidación, el desgaste corrosivo y abrasivo y los depósitos a altas temperaturas.

Los beneficios clave incluyen:

Propiedades	Ventajas y beneficios potenciales
Cumple con las especificaciones más exigentes de los principales fabricantes de equipo y con la más reciente categoría API de servicio a gasolina	Un solo aceite de motor para operaciones de flotas mixtas
Superior estabilidad contra la oxidación	Intervalos prolongados entre cambios de aceite. Menor acumulación de lodos a bajas temperaturas y de depósitos a altas temperaturas
Excelente control del hollín y la viscosidad	Una mayor eficiencia del motor, larga vida útil del motor y del aceite
Excelente control del consumo de aceite	Menores costos de aceite debido a una menor necesidad de aceite de reposición durante la operación
Sobresaliente reserva de TBN	Protección contra la corrosión e intervalos prolongados entre cambios de aceite tanto para motores nuevos como viejos que utilizan combustible diésel con hasta 500 ppm de azufre

Fluidez y facilidad de bombeo a bajas temperaturas	Formulado para un arranque suave en climas fríos
Resistencia al desgaste corrosivo y abrasivo	Larga vida útil de las superficies de desgaste críticas
Compatibilidad con los componentes	Larga vida útil de empaquetaduras y sellos
Formulación con bajo contenido de cenizas que cumple con los requisitos de API CK-4 y CJ-4	Larga vida útil de los equipos de postratamiento de gases de escape (DPF, DOC y SCR)

[1]Los resultados pueden variar en función del estado del vehículo/motor, las condiciones ambientales y de conducción. Consultar al fabricante del equipo original o a ExxonMobil antes de implementar intervalos prolongados entre cambios de aceite.

Aplicaciones

- Motores diésel de servicio pesado incluyendo vehículos modernos Euro V/VI de bajas emisiones que utilizan tecnologías tales como Filtros para Partículas Diésel (DPF), Reducción Catalítica Selectiva (SCR), Trampas de Regeneración Continua (CRT), Catalizadores de Oxidación Diésel (DOC) y Recirculación de Gases de Escape (EGR).
- Recomendado para motores diésel que utilizan diseños más viejos y convencionales de aspiración natural.
- Camiones de servicio pesado en carretera y aplicaciones fuera de carretera, incluyendo transporte, minería, construcción, agrícolas y marinas.
- Aplicaciones en carretera que funcionan tanto a altas velocidades/altas cargas como en viajes cortos para recoger/despachar.
- Aplicaciones fuera de carretera que operan en condiciones severas de baja velocidad/cargas pesadas que utilizan combustibles con un máximo de 500 ppm de azufre.
- Motores de gasolina de alto desempeño que requieren API SN y operaciones de flotas mixtas.
- Equipos con motores diésel de fabricantes americanos, europeos y japoneses.

Especificaciones y Aprobaciones

Mobil Delvac MX ESP cumple o excede los requisitos de:	**15W-40**
API CK-4, CJ-4, CI-4 PLUS, CI-4, CH-4 / SN	X
ACEA E9, E7	X
Caterpillar ECF-3	X
Cummins CES 20086, 20081	X
Isuzu DEO (vehículos equipados con DPD)	X
JASO DH-2	X
Mobil Delvac MX ESP está aprobado por los siguientes fabricantes:	**15W-40**

Allison TES 439	X
Especificación de fluidos 93K222 y 93K218 de Detroit	X
Deutz DQC II-10 LA	X
Mack EOS-4.5, EO-O Premium Plus	X
Aprobación MB 228.31	X
Camiones Renault RLD-4, RLD-3	X
MAN M 3575	X
MAN M 3275-1	X
Volvo VDS-4.5, VDS-4	X

Características típicas

Mobil Delvac MX ESP	
Grado SAE	15W-40
Viscosidad, ASTM D 445	
cSt @ 40 °C	109
cSt @ 100°C	14.1
Índice de viscosidad, ASTM D 2270	130
Densidad @ 15°C, kg/L, ASTM D 4052	0.874
Punto de mínimo fluidez, °C, ASTM D 97	-33
Punto de inflamación, °C, ASTM D 92	225
Cenizas sulfatadas, % peso, ASTM D 874	0.9
Número total de base, mg KOH/g, ASTM D 2896	9.8
CCS, cP, ASTM D 5293	6600 @ -20C
MRV, cP, ASTM D 4684	17500 @ -25C
HTHS @ 150°C, cP, ASTM D4683	4.1

Seguridad e Higiene

Con base en la información disponible, no es de esperar que este producto cause efectos adversos en la salud mientras se utilice en las aplicaciones para las que está destinado y se sigan las recomendaciones del boletín de Seguridad (MSDS). Los MSDS's ó boletines de Seguridad están disponibles a través del Centro de Atención al Cliente o vía Internet. Este producto no debe utilizarse para otros propósitos distintos a los recomendados. Al deshacerse del producto usado, tenga cuidado para así proteger el medio ambiente.

El logotipo de Mobil, el diseño del Pegasus, Mobilube y XHP son marcas registradas de ExxonMobil Corporation, o una de sus afiliadas.

09-2019
Organización Terpel S.A.
Address: Carrera 7 N° 75-51, Bogotá – Colombia
Phone: (57) 1 3267878

Typical Properties are typical of those obtained with normal production tolerance and do not constitute a specification. Variations that do not affect product performance are to be expected during normal manufacture and at different blending locations. The information contained herein is subject to change without notice. All products may not be available locally. For more information, contact your local ExxonMobil contact or visit www.exxonmobil.com
ExxonMobil is comprised of numerous affiliates and subsidiaries, many with names that include Esso, Mobil, or ExxonMobil. Nothing in this document is intended to override or supersede the corporate separateness of local entities. Responsibility for local action and accountability remains with the local ExxonMobil-affiliate entities.

Mobil

Mobilgrease XHP™ 220 Series

Mobil Grease , Colombia

Grasa

Descripción del producto

Mobilgrese XHP™ 220 Series son grasas para servicio prolongado a base de un complejo de litio diseñadas para una amplia gama de aplicaciones y en condiciones operativas severas. Estas grasas se diseñaron para superar a los productos convencionales aplicando tecnología de punta, propietaria, para la fabricación de complejo de litio. Las grasas están formuladas en forma tal que proporcionan un desempeño excelente a altas temperaturas con una adherencia, estabilidad estructural y resistencia a la contaminación por agua superiores. Estas grasas poseen alto nivel de estabilidad química y ofrecen excelente protección contra la herrumbre y la corrosión. Presentan altos puntos de goteo y temperatura máxima de operación recomendada de 140° C (284°F). Las grasas Mobilgrease XHP 220 están disponibles en grados NLGI 00, 0, 1, 2 y 3 con viscosidad del aceite base ISO VG 220.

Las grasas Mobilgrease XHP 220 están diseñadas para una amplia gama de aplicaciones, incluyendo los sectores industrial, automotriz, marino y construcción. Sus características de desempeño las hacen la opción ideal para condiciones de operación incluyendo alta temperatura, contaminación por agua, cargas de impacto y operaciones con intervalos prolongados de relubricación. Mobilgrease XHP 222 Special es una grasa para presiones extremas fortificada con 0.75% de bisulfuro de molibdeno que proporciona protección contra el desgaste en situaciones de pivoteo y otras condiciones que conducen a la pérdida de la película de aceite.

Propiedades y beneficios

Las grasas Mobilgrease XHP 220 son miembros líderes de la marca de productos Mobilgrease, que ha ganado una reputación por su innovación y excelencia en el desempeño. Las grasas Mobilgrease XHP 220 son productos de alto desempeño diseñadas por nuestros tecnólogos formuladores apoyados por nuestro equipo de soporte técnico mundial.

Un factor clave para las excelentes propiedades de adherencia, cohesión y alto punto de goteo de las grasas Mobilgrease XHP 220 es la tecnología propietaria para fabricación desarrollada en nuestras instalaciones de investigación y adoptada por nuestras modernas instalaciones de producción. Estos productos utilizan aditivos especialmente seleccionados para brindar excelente estabilidad a la oxidación, control de la herrumbre y la corrosión, resistencia a la contaminación por agua, además de protección contra desgaste y extrema presión. Los productos de la serie Mobilgrease XHP 220 ofrecen los siguientes beneficios potenciales y características:

Propiedades	Ventajas y posibles beneficios
Suprema resistencia al lavado por agua	Ayuda a asegurar lubricación y protección apropiadas incluso bajo las más severas condiciones de exposición al agua.
Estructura altamente adhesiva y cohesiva	La excelente tenacidad de la grasa ayuda a reducir las fugas y prolonga los intervalos de relubricación, con lo cual se reducen los requerimientos de mantenimiento
Excelente protección contra herrumbre y corrosión	Protección de las piezas lubricadas aún en ambientes acuosos agresivos
Muy buena resistencia a la degradación térmica, oxidación y estructural provocada por las altas temperaturas	Ayuda a prolongar la vida útil de la grasa y a mejorar la protección de los cojinetes en aplicaciones a altas temperaturas, lo cual ayuda reducir los costos de mantenimiento y de reemplazo
Muy buen desempeño anti desgaste y de protección ante presiones extremas	Protección confiable de los equipos lubricados, aun bajo condiciones de alto deslizamiento con la posibilidad de prolongar la vida de los equipos y reducir los tiempos muertos inesperados
Amplia gama de aplicaciones multipropósito	Proporciona la posibilidad de racionalizar los inventarios y reducir los costos de los mismos

Aplicaciones

Las grasas Mobilgrease XHP 220 se utilizan en una amplia gama de equipos, incluyendo aplicaciones industriales, automotrices, de construcción y

marinas. Su color azul permite una fácil verificación de su aplicación:

Mobilgrease XHP 005 y 220 son grasas más blandas paras altas temperaturas que ExxonMobil recomienda para sistemas centralizados de lubricación con grasa, lubricación de engranajes y donde la facilidad de bombeo a temperaturas extremadamente bajas es importante.

Mobilgrease XHP 221 es recomendada por ExxonMobil para usarse en aplicaciones industriales y marinas, componentes de chasis y maquinaria agrícola. Proporciona un excelente desempeño a bajas temperaturas.

Mobilgrease XHP 222 es recomendada por ExxonMobil para aplicaciones industriales y marinas, en los componentes de los chasis y en maquinaria agrícola. Su formulación pegajosa se mantiene adherida a las aplicaciones durante mayor tiempo.

Mobilgrease XHP 223 es recomendada por ExxonMobil para aplicaciones que requieren buenas propiedades antifugas y de altas temperaturas. Es particularmente recomendada para aplicaciones severas de cojinetes de ruedas de camiones o para rodamientos de elementos rodantes sujetos a vibraciones, o donde mayores velocidades requieren una grasa con una mayor consistencia para proporcionar características de acanalamiento.

Mobilgrease XHP 222 Special contiene 0.75% de bisulfuro de molibdeno, es de color gris y es recomendada por ExxonMobil para servicios moderados en aplicaciones industriales, componentes de los chasis y maquinaria agrícola. También encuentra usos en pivotes de giro, uniones universales, quintas ruedas y bujes de cucharones.

Especificaciones y aprobaciones

Este producto tiene las siguientes aprobaciones de fabricantes:	220	221	222
Fives Cincinnati P-64			X
Fives Cincinnati P-72		X	
Fives Cincinnati P-79	X		

Este producto cumple o excede los requisitos de:	220	221	222
DIN 51825:2004-06 - KP 1 N -20		X	
DIN 51825:2004-06 - KP 2 N -20			X
NLGI HPM+WR			X

Propiedades y especificaciones

Propiedad	005	220	221	222	222 SPECIAL	223
Grado	NLGI 00	NLGI 0	NLGI 1	NLGI 2	NLGI 2	NLGI 3
Tipo de espesante	Complejo de litio	Complejo de litio	Complejo de litio	Complejo de litio	Complejo de litio	Complejo de litio
Color, visual	Azul oscuro	Azul oscuro	Azul oscuro	Azul oscuro	Gris-negro	Azul oscuro
Corrosión de la tira de cobre, 24 h, 100 C, Clasificación, ASTM D4048	1B	1B	1B	1B	1B	1B
Propiedades preventivas contra la corrosión, clasificación, ASTM D1743	Pasa	Pasa	Pasa	Pasa	Pasa	Pasa
Punto de goteo, °C, ASTM D2265	0	260	275	290	290	290
Prueba de presión extrema de cuatro bolas, índice de desgaste de carga, kgf, ASTM D2596	46,7	46,7	46,7	46,7	46,7	46,7
Prueba de presión extrema de cuatro bolas, punto de soldadura, kgf, ASTM D2596	315	315	315	315	400	315

Propiedad	005	220	221	222	222 SPECIAL	223
Prueba de desgaste de cuatro bolas, diámetro de la cicatriz, mm, ASTM D2266	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
Contenido de bisulfuro de molibdeno, % en peso, CALCULADO					0,75	
Estabilidad a la oxidación, caída de presión, 100 h, kPa, ASTM D942	35	35	35	35	35	35
Penetración, 60X, 0,1 mm, ASTM D217	415	370	325	280	280	235
Estabilidad en rodillo, Cambio en la consistencia de penetración, 0,1 mm, ASTM D1831		0	0	0	0	0
Prueba de herrumbre SKF Emcor, Agua destilada, ASTM D6138	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Carga Timken OK, lb, ASTM D2509	40	40	40	40	40	40
Viscosidad @ 100 C, aceite base, mm2/s, ASTM D445	18,6	18,6	18,6	18,6	18,6	18,6
Viscosidad @ 40 C, aceite base, mm2/s, ASTM D445	220	220	220	220	220	220
Índice de viscosidad, ASTM D2270	94	94	94	94	94	94
Resistencia al pulverizado con agua, pérdida, %, ASTM D4049			15	10	10	10
Pérdida de lavado con agua @ 79 C, % en peso, ASTM D1264			8	5	5	5

Seguridad e Higiene

Las recomendaciones de salud y seguridad para este producto se pueden encontrar en la Ficha de Seguridad del Material (FDS) @ http://www.msds.exxonmobil.com/psims/psims.aspx

Todas las marcas comerciales utilizadas en este documento son marcas comerciales o marcas registradas de Exxon Mobil Corporation o de una de sus subsidiarias a menos que se indique lo contrario.

01-2022
Organización Terpel S.A.
Carrera 7 N° 75-51, Bogotá – Colombia
(57) 1 3267878

Las características típicas son típicas de aquellas obtenidas con la tolerancia de la producción normal y no constituyen una especificación. Durante la fabricación normal y en los diferentes lugares de mezcla son esperadas variaciones que no afectan el desempeño del producto. La información aquí contenida está sujeta a cambios sin previo aviso. Todos los productos pueden no estar disponibles localmente. Para obtener más información, comuníquese con su representante local de ExxonMobil, o viste www.exxonmobil.com
ExxonMobil se compone de numerosas filiales y subsidiarias, muchas de ellas con nombres que incluyen Esso, Mobil o ExxonMobil. Nada en este documento está destinado a invalidar o sustituir la separación corporativa de entidades locales. La responsabilidad por la acción local y la contabilidad permanecen con las entidades locales afiliadas a ExxonMobil.

ExxonMobil

Esso Mobil

© Copyright 2001, 2023 ExxonMobil Corporation. All Rights Reserved.

Solicitud cotización LUBRICANTES

De <cotizaciones@promuevemas.com>
Destinatario <david_mendez@gecolsa.com.co>
Fecha 2026-10-09 12:10

Solcituc cotización GECOLSA.pdf (~335 KB) LUBRICANTES 2026 - 2.xlsx (~62 KB)

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud. Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

Manizales, 9 de octubre de 2026.

Señores
GECOLSA

ASUNTO: **SOLICITUD DE COTIZACIÓN PROCESO DE CONTRATACIÓN**

Por medio del presente solicito presentar cotización dirigida a **PROMUEVE MÁS S.A.S**, cuyo objeto es: Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa, esto con el objetivo de dar cumplimiento al contrato interadministrativo 15092025-1496 suscrito entre la secretaría de infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve más S.A.S.

Las condiciones del proceso de contratación son:

Valor presupuesto Oficial: POR DEFINIR, se requiere cotización por la cantidad de los elementos que a continuación se describen con el fin de establecer el valor total del contrato.

Elementos a cotizar:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	5
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	6
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	10
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	2

Tiempo de respuesta para envío de cotización: Tres días (3) hábiles.

Plazo: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato desde la suscripción del acta de inicio hasta el 20 de octubre de 2026. PARÁGRAFO ÚNICO: Estará a cargo del supervisor designado velar por los requisitos de ejecución del contrato, además de realizar y suscribir el acta de inicio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del mismo.

Forma de Pago: Se pagará al contratista en pagos parciales y un pago final de acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de los documentos requeridos para el pago dentro de los cuales debe existir constancia expedida por el supervisor, de haberse cumplido a satisfacción con las obligaciones antes mencionadas. El valor definitivo del contrato será el que resulte de los suministros realmente

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

entregados por el proveedor y certificados por el supervisor. **PARÁGRAFO:** Documentos requeridos para el pago: pago de Seguridad Social Integral; Certificado de Cumplimiento expedido por el supervisor o interventor y la factura debidamente detallada de cada repuesto solicitado y entregado.

NOTA: PROMUEVE MAS S.A.S deberá retener el valor correspondiente a las estampillas i) Pro-desarrollo 1%, ii) Pro-universidad 2%, iii) Pro- hospital Santa Sofía 1%, y iv) Pro-adulto mayor 3%, v) Pro-cultura 1%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista.

Documentos: Al momento de presentar la propuesta se debe anexar los siguientes documentos:

Oficio con presentación de la oferta - Cuadro del valor de la oferta: El oferente deberá indicar en su oferta económica el valor unitario de lo solicitado, diligenciando en pesos colombianos en la Oferta económica. (si aplica)

De no entregarse los documentos en la fecha indicada, PROMUEVE MÁS S.A.S, entenderá que no hay interés por parte del proveedor para continuar con el proceso de contratación y se procederá a realizar una nueva solicitud.

Cordialmente.

Natalia Espeleta Noreña
Ventanilla Única y Analista de Marketing
Contacto 3148099965

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

RE: Solicitud cotización LUBRICANTES

De David Mauricio Mendez Vega <David_mendez@gecolsa.com.co>
Destinatario cotizaciones@promuevemas.com <cotizaciones@promuevemas.com>
Fecha 2026-10-14 14:05
Prioridad La más alta

COT-000666628 - PROMUEVE.PDF (~82 KB) Certificaciónes Derivados del petroleo.pdf (~204 KB) CAT-DEO-ULS-CK-4 (1) (2).pdf (~171 KB)
000-PEHJ0440-CAT-HYDO-ADVANCED-20 (4).pdf (~355 KB) 000-PEHJ0408-CAT-GREASE-1 (2).pdf (~180 KB) JASO FC (2).PNG (~226 KB)

Buen día,

Espero estes muy bien.

Te envió la cotizacion de lubricantes solicitada.

Adicionalmente, queremos recordar que como distribuidor Gecolsa no cobra IVA sobre las referencias:

- DEO ULS DRUM - P/N: 5153976
- HYDO ADV 20 DRUM - P/N: 4226706
- UTILITY GRS PAIL - P/N: 4526014-406

Ya que se presenta como IVA implícito de derivados del petróleo, con lo cual, al momento de realizar la compra, se puede generar la certificación correspondiente para su validación y registro contable, según el estatuto tributario (Ver formato adjunto).

Cualquier duda sobre este tema, no duden en indicarlo para poder apoyarlos con las dudas tributarias y como aplicarlo a su registro contable.

Muchas gracias.

Saludos!

Quedo atento a sus comentarios.

David Mauricio Mendez Vega
Asesor Comercial Repuestos & Servicios
Dirección: Pereira – Colombia.
Celular: +57 318 254 3024
Correo: David_mendez@gecolsa.com.co
Página Web: www.gecolsa.com

GECOLSA CAT JUNTOS CONSTRUYENDO PAÍS

Línea Ética Tel: 01 8000 910 102 | Correo: etica_cumplimiento@gecolsa.com.co | En Línea: https://gecolsa.com/solicitudes-y-denuncias/

Este correo electrónico, incluyendo archivos adjuntos y/o datos, puede contener información confidencial y/o reservada, y puede ser usada solamente por la persona o entidad a quien va dirigida. Si el lector de este mensaje no es el destinatario o su agente autorizado, se le notifica al lector que cualquier divulgación, distribución o copia de este e-mail está prohibido. Si usted ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique al remitente respondiendo a este mensaje y borre este correo.

De: cotizaciones@promuevemas.com <cotizaciones@promuevemas.com>
Enviado: viernes, 9 de octubre de 2026 12:10 p. m.
Para: David Mauricio Mendez Vega <david_mendez@gecolsa.com.co>
Asunto: Solicitud cotización LUBRICANTES

CAUTION: External Email

Cordial saludo,

Por medio de la presente, PROMUEVE MÁS se permite solicitar de manera formal una cotización para los servicios requeridos, de acuerdo con la información y especificaciones contenidas en los documentos adjuntos al presente correo.

Agradecemos que la cotización sea remitida en un plazo máximo de tres

(3) días hábiles contados a partir del recibo de esta solicitud.
Quedamos atentos a cualquier información adicional que requieran para dar trámite a la presente solicitud y agradecemos de antemano su atención y oportuna respuesta.

Cordialmente,

El contenido de este correo electrónico, que incluye archivos adjuntos, datos y/o información en general, es confidencial, reservado y se encuentra protegido por la normatividad que regula los derechos de propiedad intelectual y de tratamiento de datos personales, por lo que deberá ser usado solamente por la persona o entidad a quien busca ser dirigido. Si el receptor de este mensaje no es el destinatario o su agente autorizado, se informa que cualquier uso, divulgación, distribución o copia de este correo electrónico y su información está prohibido. Si ha recibido este correo electrónico por error, por favor notifique inmediatamente al remitente o infórmenos a atencionalcliente@gecolsa.com.co, estando obligado eliminar este correo electrónico de inmediato junto con su información, so pena de asumir las consecuencias legales correspondientes. Las opiniones contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos, pertenecen exclusivamente a su remitente y no representan la opinión de General de equipos de Colombia S.A.- GECOLSA, salvo que el remitente del mensaje así lo indique y esté debidamente autorizado para hacerlo. El uso de correo electrónico no garantiza la confidencialidad, integridad y disponibilidad del presente mensaje, en la medida en que es posible que sea manipulado, interceptado, destruido, llegar con demora, incompleto o con virus informáticos. En ningún caso General de equipos de Colombia S.A.- GECOLSA es responsable de la ocurrencia de alguno de estos eventos, así como tampoco es responsable de los perjuicios que se puedan ocasionar.

The content of this email, which includes attachments, data and/or information in general, is confidential, reserved and protected by the regulations governing the intellectual property and processing rights of personal data, so it should be used only by the person or entity to whom it seeks to be addressed. If the recipient of this message is not the recipient or its authorized agent, it is reported that any use, disclosure, distribution or copy of this email and its information is prohibited. If you have received this email in error, please notify the sender immediately or inform us of atencionalcliente@gecolsa.com.co, being obliged to delete this email immediately along with your information, in order to assume the corresponding legal consequences. The opinions contained in this message and in the attachments belong exclusively to your sender and do not represent the opinion of General de equipos de Colombia S.A.- GECOLSA, unless the sender of the message indicates so and is duly authorized to do so. The use of e-mail does not guarantee the confidentiality, integrity and availability of this message, to the extent that it may be manipulated, intercepted, destroyed, arrived late, incomplete or with computer viruses. Under no circumstances is General de equipos de Colombia S.A.- GECOLSA responsible for the occurrence of any of these events, nor is it responsible for any damages that may be caused.

JASO FC (2).PNG ~226 KB



GECOLSA CAT

Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000666628-3

Estimados(as):
PROMUEVE MAS S.A.S.
X958064
CL 16 B # 15 A - 45 OFC 401
57-3104198376
CHINCHINA
ATN: Luis Grisales

Fecha de emisión:	14/10/2026
Fecha de expiración:	09/11/2026
Municipio de emisión:	YUMBO
Divisa:	COP
Modo de entrega:	Entrega en Mostrador
Almacén:	Cali
Asesor comercial:	David Mauricio Mendez Vega
Soporte comercial:	Gary Jesus Deulofeuth Cru

Apreciados Señores:

En atención a su amable invitación, hemos preparado nuestra oferta, la cual nos complace someter a su consideración. Esta oferta está sustentada en nuestra experiencia y entendimiento de sus necesidades.

ESTA OFERTA SOLO SERÁ VINCULANTE PARA GECOLSA CON SUJECIÓN AL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CLIENTE DE LAS POLÍTICAS INTERNAS Y DE LA NORMATIVIDAD SAGRILAFT APLICABLE.

Gustosamente estaremos muy atentos para ampliar o aclarar cualquier información relacionada a esta oferta. Esperamos ser sus aliados comerciales para esta y futuras iniciativas.

Equipo	Modelo	Fabricante	Serie	SMU
				0.00

No.	SOS	No. Parte	Descripción	Cod. Ext.	UM	Retornable	Cantidad	Disponible	Precio unitario	Descuento %	Precio Uni. Neto	Cargos	Total Línea**
1	406	5153976-406	ACEITE CAT: SAE-15W-40 ULS / TAMBOR 55 Gls		PC	No	1.00	1.00	5,916,400	25.00	4,437,300	0	4,437,300
2	406	4226706-406	ACEITE CAT: SAE 20W (ISO 68) / TAMBOR 55 Gls		PC	No	1.00	0.00	6,519,960	30.00	4,563,972	0	4,563,972
3	406	4526014-406	UTILITY GRS PAIL		PC	No	1.00	1.00	928,880	20.00	743,104	0	743,104
4	400	ACEITEFD2T-400	ACEITE JASO FD 2T		PC	No	1.00	0.00	963,655	20.00	770,924	0	770,924

Peso total extendido Lbs. **256.00**

GECOLSA CAT

Distribuidor autorizado Caterpillar en Colombia
NIT: 860002576-1
Línea celular: 3009136898 www.gecolsa.com

OFERTA MERCANTIL

COT-000666628-3

Notas: ENTREGA ESTIMADA EN 10 DIAS EN TALLER PROMUEVE, SEGUN INDICACIONES DEL CLIENTE.

ACEITE DE 2 TIEMPOS APLICA IVA 19%.

ACEITE MOTOR, HIDRAULICO Y GRASA CUENTA CON CERTIFICADO DE IVA IMPLICITO EN DERIVADOS DEL PETROLEO.

Subtotal:	**10,515,300.00**
Otros Cargos:	**0.00**
Total Impuestos * :	**146,476.00**
Total oferta:	**10,661,776.00**

(*) Total Impuestos - Menos retenciones aplicables.
(**) Aclaración de cálculo:
Precio unitario neto: Precio Unitario -- descuentos.
Total línea: Precio Unitario neto x Cantidad + Cargos (Si Aplica).

David Mauricio Mendez Vega
Vendedor Repuestos Campo
Teléfono celular: 57-3182543024
Email:david_mendez@gecolsa.com.co
AV AMERICAS # 42 A - 21
BOGOTA, D.C.

CONSIDERACIONES PARA LA DEVOLUCIÓN DE REPUESTOS GECOLSA acepta repuestos en devolución bajo las siguientes condiciones:
1. Los repuestos y su empaque original deben estar en perfecto estado.
2. No se aceptan devoluciones después de diez (10) días calendario de la fecha de facturación.
3. Se acreditará el 100% del valor facturado cuando sea un error imputable a GECOLSA
4. Si el error no es de GECOLSA y el repuesto ha sido pedido de importación, se acreditará el 60% del valor facturado ó el 80% del valor facturado para repuestos que han sido pedidos de inventario nacional.
5. No se aceptan devoluciones de los repuestos marcados por CATERPILLAR como "No retornables a Fabrica" (Ítems marcados con No en la columna Retornable de la oferta).

Forma de pago:
Transferencias electrónicas y pagos en oficina (Aplica efectivo y/o cheque).
En caso de realizar el pago en oficina y corresponsal bancario diligenciar la siguiente información:
Referencia 1: Documento de identificación como cliente (NIT con dígito de verificación o C.C.).
Referencia 2: Teléfono de contacto.

BANCO	TIPO DE CUENTA	No. DE CUENTA
Bancolombia**	Corriente	03130160951
Banco de Bogotá	Corriente	034178137

**Esta cuenta de Bancolombia es exclusiva para transferencias electrónicas.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES.
SOMOS AUTORRETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002 DE ENERO 21 DE 1993 D.I.N. FAVOR DE ABSTENERSE DE EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE
NIT 860.002.576-1
I.V.A. RÉGIMEN COMÚN

OTRAS ACLARACIONES

1. SALVEDAD AL PLAZO DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN. EL CLIENTE declara conocer y aceptar que eventualmente los plazos de entrega y/o ejecución previstos en la presente oferta mercantil podrán ser modificados o variados unilateralmente por GECOLSA sin ningún tipo de responsabilidad en contra de este último y por hechos ajenos a su voluntad, como lo son a manera de ejemplo y entre otros por limitaciones a la movilidad, restricciones a la operación, afectaciones a la cadena de suministro y/o al transporte internacional / nacional marítimo y/o terrestre, retrasos en los trámites de importación y nacionalización, así como variaciones en las disponibilidades y producción de EL FABRICANTE ya sea por desabastecimiento, escases y/o demoras en la entrega de partes, refracciones y/o materia prima para fabricación, así mismo en los casos en que EL FABRICANTE modifique o varíe libremente las fechas de fabricación y entrega, caso en el cual GECOLSA deberá informar dicha situación a EL CLIENTE.

2. RESPONSABILIDAD. En ningún evento GECOLSA, ni cualquier otra persona que se encuentre involucrada entre otros ya sea en la fabricación, producción, diseño venta o entrega de lo ofertado o de la documentación, será responsable por cualquier daño/perjuicio ya sean entre otros directos, emergente, lucro cesante, futuro, previsible, imprevisible, incidental, especial, indirecto o consecuencial, pérdida de oportunidad o negocio, perdida de beneficios, perdida de ganancias, perdida de provechos, pérdida de utilidades, pérdida de clientela, perdidas extrapatrimoniales o buena reputación [Goodwill] o cualquier hecho relacionado con, causado por, u originado con ocasión de cualquier incumplimiento de las obligaciones o retardo en la entrega del producto o la documentación en ejecución de este contrato o por el uso del comprador o incapacidad para usar el bien, aun cuando EL CLIENTE haya sido avisado de la posibilidad de tales daños o pérdidas.

3. GARANTÍA. la garantía no cubrirá daños directos, emergentes, futuros, previsibles, imprevisibles, indirectos, consecuenciales, derivados, pérdidas de producción, perdidas de oportunidad, perdida de negocios, lucro cesante y/o cualquier otro perjuicio. Las garantías tendrán lugar en los talleres de GECOLSA, sin que esta asuma gastos de transporte alguno. La garantía estará sujeta a disponibilidad de partes, repuestos y agendamiento de servicio técnico.

4. AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES E INFORMACIÓN CAPTURADA.
En mi calidad de destinatario de la presente oferta mercantil de manera clara y expresa manifiesto que con la aceptación de esta oferta mercantil ya sea de forma expresa o tácita autorizo a GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA SA GECOLSA para que realice el tratamiento y uso de mis datos personales y de la información que ésta capture, todo lo anterior entre otros conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, la política de tratamiento de datos que se encuentra publicada en la página web Ética y cumplimiento - GECOLSA la cual declaro conocer y aceptar y los demás parámetros normativos que regulen la materia.

5. En caso de que la presente oferta sea aceptada por el cliente, la actividad comercial y las condiciones de la venta se entenderán perfeccionadas en el Municipio de YUMBO, el cual corresponde al Municipio donde se acordaron y aceptaron las condiciones de la venta.

En consecuencia, para todos los efectos tributarios, la Compañía reconocerá y pagará el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el Municipio de YUMBO, y en este mismo municipio se deberán practicar las retenciones de ley que resulten aplicables.

Cat® Utility Grease

For grease fittings and lubrication points in low-load, low-speed applications

NLGI Grade 2



Discover the Difference

Cat® Utility Grease is developed, tested and approved by Caterpillar to meet the same high standards as Genuine Cat Parts.

Reduced Component Wear—Resists softening and protects parts from wear.

Corrosion Protection—Resists oxidation and protects metal against rust. Will not corrode or damage steel, copper bearing alloys or conventional seal materials.

Excellent General Purpose—Lithium Complex grease for low-load and low-speed applications where moisture conditions are low.



CAT

Cat® Utility Grease

Grease Selection Guide

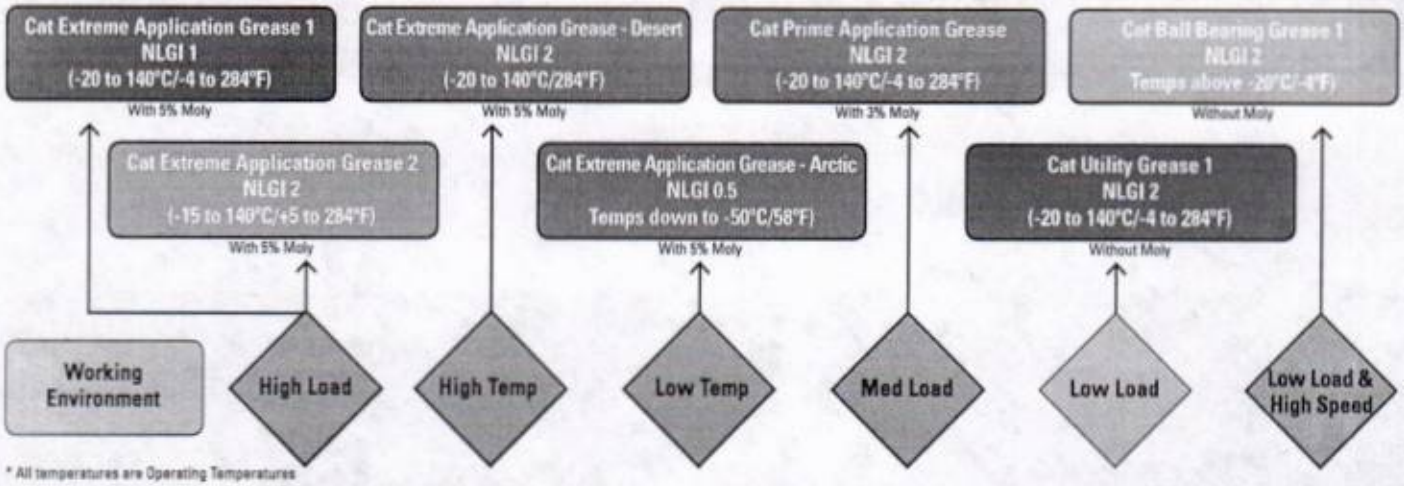

* All temperatures are Operating Temperatures

Typical Properties	
NLGI	2
Color	Blue
Operating Temperature Range, °C	-20 to +140
Operating Temperature Range, °F	-4 to +284
Base Oil Type	Mineral
ASTM D445 Base Oil Viscosity 40°C, mm²/s	220
Thickener Type	Lithium Complex
ASTM D2265 Dropping point, °C	260
ASTM D217 Penetration, worked 60, mm/10	280
ASTM D2266 4 Ball wear, scar diameter, mm	0.5
ASTM D2596 4 Ball weld load, kg	215
ASTM D1743 Rust prevention	Pass
ASTM D4048 Copper corrosion	1b

The values shown are typical values and should not be used as quality control parameters to either accept or reject product. Specifications are subject to change without notice.

Recommended Use

Cat Utility Grease is recommended for grease fittings and lubrication points in low-load,low-speed applications, at operating temperatures ranging from -20°C to +140 °C (-4°F to +284 °F).

Health and Safety

For information on proper use for health, safety and environment, please refer to the Material Safety Data Sheet (MSDS). Read and understand the MSDS before using this product. Always observe good hygiene measures. For a copy of the MSDS, contact us or visit the web at www.catmsds.com

CAT DEALERS DEFINE WORLD-CLASS PRODUCT SUPPORT.

We offer you the right parts and service solutions, when and where you need them.

The Cat Dealer network of highly trained experts keeps your fleet up and running to maximize your equipment investment.

BUILT FOR IT.



PEHJ0408
www.cat.com

© 2014 Caterpillar • All Rights Reserved • Printed in USA
CAT, CATERPILLAR, BUILT FOR IT, their respective logos, "Caterpillar Yellow", the "Power Edge" trade dress as well as corporate and product identity used herein, are trademarks of Caterpillar and may not be used without permission.

CAT

Cat® HYDO™ Advanced 20



6,000 Hour Extended Drain Intervals

Cat® HYDO™ Advanced 20 complements the previously introduced Cat HYDO Advanced 10 and 30. Hydo Advanced 20 is an ISO 68 (SAE 20) viscosity that combines premium additives along with specially selected and controlled high quality base oil designed to provide extended drain intervals and extra protection to hydraulic system components.



Cat HYDO Advanced 20 represents a significant performance breakthrough in hydraulic oil technology. This oil has been developed with an optimized formulation that has been subjected to severe qualification testing in the field and laboratory for thousands of hours. This results in the best product available for Cat machine hydraulic systems.

CAT

Cat HYDO™ Advanced 20

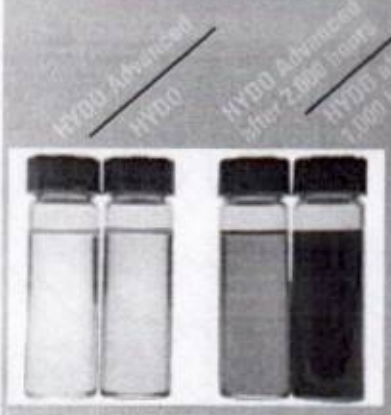

Improved Oil Stability

Oxidation is detrimental to oil life and performance and contributes to oil darkening. Cat HYDO Advanced has improved oxidation stability, which means longer oil life and fewer deposits from oil breakdown.

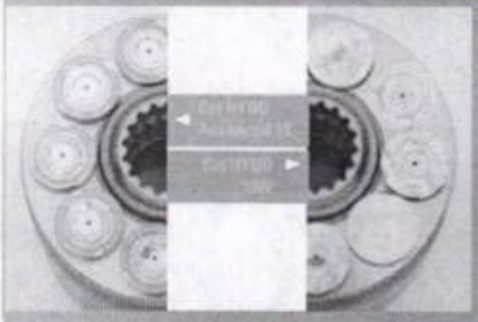

Destructive Pump Test

Cat HYDO Advanced is the best product for Cat machine hydraulic systems. Tested side-by-side under severe wear application conditions simulated with Caterpillar's proprietary destructive piston pump test, Cat HYDO Advanced clearly out-performed HYDO. Proof of performance? Significantly less visible wear. With Cat HYDO Advanced the piston pump is in excellent condition after 200 hours. The piston pump with HYDO failed after 178 hours. (Note: test was run with Cat HYDO Advanced 10 and Cat HYDO 10W.)

Features & Benefits

- **6,000 hour extended drain intervals** – when monitored with Caterpillar S•O•S℠ Services oil analysis program – every 500 hours. Reduces owning and operating costs and increases uptime.
- **Enhances, long lasting anti-wear protection** – specially developed additives form a protective layer on the wear surfaces, reducing component wear in high-pressure piston, vane, and gear hydraulic pumps.
- **Holds water in dispersion** – contains emulsifiers specifically designed to disperse water. Caterpillar does not recommend oils that "separate," "shed," or "release" water. Separated water drawn through the hydraulic system can damage pumps and other components. If this water freezes, it can cause serious damage.
- **Backward compatibility** – the only hydraulic oil you need to stock for your maintenance operations. Preferred fill for Cat equipment.
- **Improved filtration properties** – special detergent dispersants keep components clean and improve transport of contaminants through the filters. Compatible with Cat Ultra High Efficiency filters.
- **Improved corrosion protection** – protects metal surfaces from rust. Better corrosion protection than most oils in the Cat line-up.
- **Wide temperature range protection** – maintains consistent wear protection at both cold and hot temperatures. Designed to flow readily at cold temperature start up, and maintains excellent wear protection at operating temperatures.
- **Improved oil stability** – 250% increase in oxidation stability per ASTM D943. Improved oil stability and wear protection make Cat HYDO Advanced last longer.

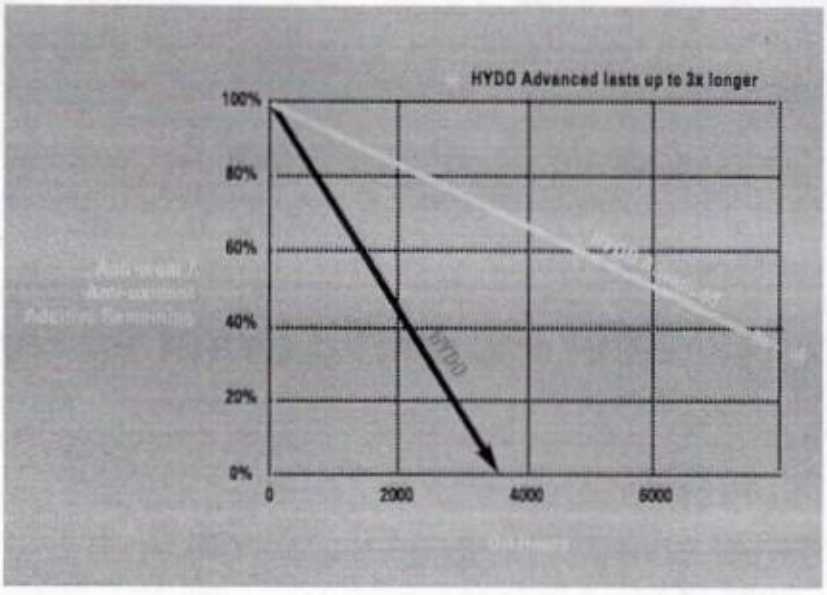

Longer Lasting Protection

After 2,000 hours of severe field testing in excavators, Cat HYDO Advanced showed clear performance improvements over Cat HYDO, with 80% of HYDO Advanced's anti-wear/anti-oxidant additive remaining compared to 40% for HYDO. At 4,000 hours, HYDO Advanced still showed more than 60% remaining, while HYDO's additive was completely depleted.

Cat HYDO™ Advanced 20

6,000 Hour Extended Drain Intervals

Caterpillar has increased the recommended oil drain interval for hydraulic systems using Cat HYDO Advanced 20 and Caterpillar S•O•S Services oil analysis program.

Hydraulic Oil	Standard	Extended[1]
Cat HYDO	2,000 hours	4,000 hours
Cat HYDO Advanced 20	3,000 hours	6,000 hours

[1]Recommendations:

- Monitored with Caterpillar S•O•S Services oil analysis program every 500 hours.
- Hydraulic Filter change interval is the same.
- Cat hydraulic filters are strongly recommended.

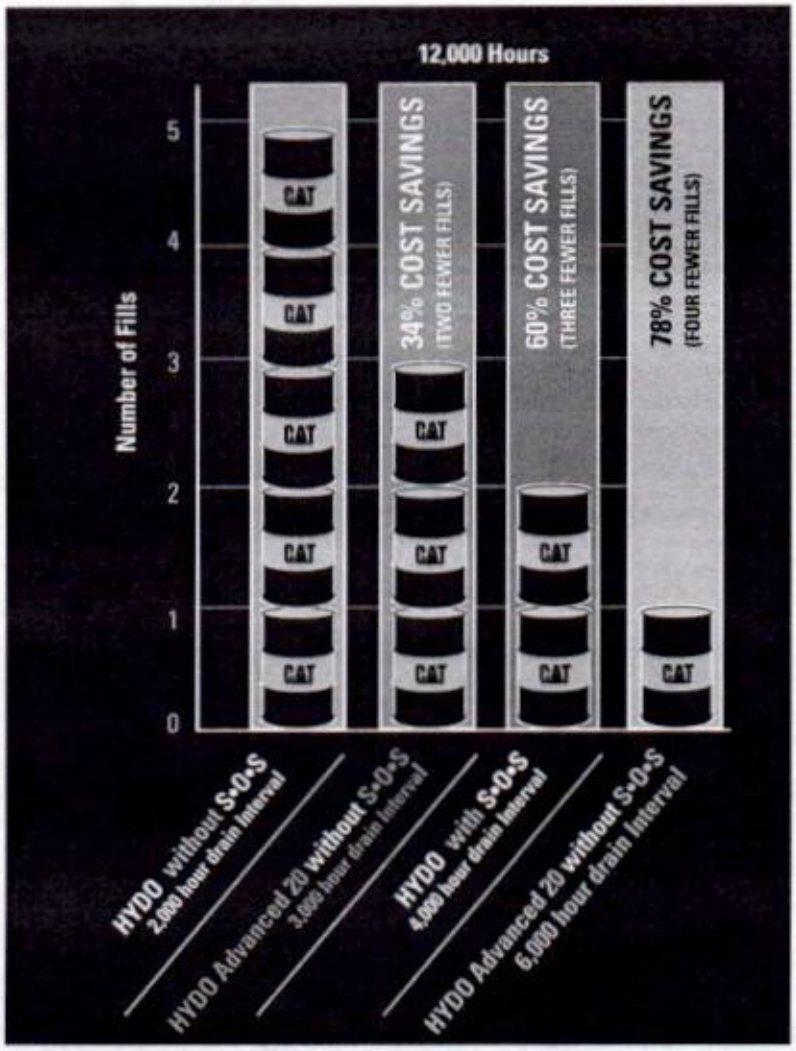

Less Hydraulic Oil Used = Cost Savings

The benefits add up. 6,000-hour extended drain intervals—up to triple the hours of Cat. HYDO 20W when monitored with Caterpillar S•O•S Services oil analysis program.



Typical industrial hydraulic oils separate water and oil, which can cause valve sticking or excessive wear on your hydraulic system. Cat HYDO disperses small amounts of water throughout the oil to ensure proper lubrication.

Emulsifiers—are formulated to hold and disperse water so that it does not harm mobile hydraulic systems. Cat Hydo Advanced has emulsifiers which are specifically designed to separate water as shown above. Separated water drawn through the system can damage pumps and other components. If this water freezes, it can cause even more serious damage. Avoid oils whose specifications indicate that they "separate," "shed" or "release" water.

Metric Volume	
Package Size	**Part Number**
4L	422-6709
5L	422-6711
20L	422-6712
208L	422-6714
1000L	422-6715
Bulk	422-6708

English Volume	
Package Size	**Part Number**
1 Gallon	422-6704
5 Gallon	422-6705
55 Gallon	422-6706

Cat Filters: Complete protection for your machine.

Combine Cat Fluids with Cat Filters for the highest level of contamination control and protection for your machine. We recommend Cat Filters for all Cat machine application.

Cat HYDO™ Advanced 20

Typical Characteristics[1]	HYDO Advanced 20	HYDO Advanced 20 Advantages
SAE Viscosity Grade	20	Better wear protection, wider operating temperature range
Viscosity cSt @ 40° (ASTM D445) cSt @ 100° (ASTM D445) Viscosity Index (ASTM D2270)	 68 9 110	
Viscosity after Shear[2] (cSt, during use)	9	
FZG (ASTM D5182)	12	
Vickers Vane Pump Test (35VQ25)	Pass	
Pour Point, °C (ASTM D97)	-33	
Brookfield Viscosity @ -20°C (ASTM D2983) mPaS	<9000	
Zinc, %wt (ASTM D4951)	0.094	
Copper Strip Corrosion[3] (ASTM D130)	1A	Corrosion protection
Rust Protection (ASTM D665 A and B)	Pass	
Oxidation Stability (ASTM D943)	>5000	Longer drain interval; lower owning and operating costs
Long Drain Interval, confirmed by field testing	Yes	
Filterability, Wet, E DIN ISO 13357-1	Pass	Reduced filter plugging; improves contamination control due to better filtration
Air Release @ 50°C (ASTM D3427)	<9 min	Reduces foaming
Foam Test[4] Seq. 1 ml. (ASTM D892) Seq. 2 ml. (ASTM D892) Seq. 3 ml. (ASTM D892)	 0/0 0/0 0/0	
Cleanliness	No interference with optical particle counters	Accurate contamination control
Ability to keep water in emulsion	Yes	Sludge control and water damage prevention

[1] The values shown are typical values and should not be used as quality control parameters to either accept or reject product. Specifications are subject to change without notice.
[2] Oils that contain viscosity modifier additives will become thinner during use in this machine. This will reduce protection level.
[3] 1A is better than 1B, 1A at 150° C is better than 1A at 100° C.
[4] New oil, as received, with 0.1% water by volume added.

CAT DEALERS DEFINE WORLD-CLASS PRODUCT SUPPORT.

We offer you the right parts and service solutions, when and where you need them.

The Cat Dealer network of highly trained experts are built to help you maximize your equipment investment.

BUILT FOR IT.



PEHJ0440
www.cat.com

© 2014 Caterpillar • All Rights Reserved • Printed in USA
CAT, CATERPILLAR, their respective logos, "Caterpillar Yellow", the "Power Edge" trade dress as well as corporate and product identity used herein, are trademarks of Caterpillar and may not be used without permission.

CAT

Cat® DEO-ULS™

Aceite del motor API CK-4 **SAE 15W-40 y 10W-30**



Diseñado para ofrecer protección y rendimiento óptimos en motores de servicio pesado

Cat® DEO-ULS™ está exclusivamente formulado y optimizado para proporcionar el más alto nivel de protección y rendimiento en una amplia variedad de aplicaciones del motor, incluidas aquellas que requieren sistemas de postratamiento.

Cat-DEO-ULS:

- Supera los requisitos de rendimiento o API CK-4
- Es compatible con las categorías de aceite API anteriores
- Proporciona óptimos rendimiento, durabilidad y vida útil del motor
- Se puede usar en todos los motores que requieren API CK-4 o una categoría API anterior de aceite para motor diésel (consulte su OMM [Operation and Maintenance Manual, Manual de Operación y Mantenimiento])

Beneficios	
Reducción de los depósitos en el motor	La oxidación y la estabilidad térmica disminuyen los depósitos en el motor y proporcionan una protección más uniforme en todo el intervalo de drenaje del aceite.
Aireación reducida	La aireación reducida da como resultado una mayor protección contra la descomposición, la cavitación y la corrosión del aceite.
Propiedades de cizalladura mejoradas	Las propiedades de cizalladura mejoradas permiten que el aceite mantenga una viscosidad constante en condiciones de carga alta, lo que proporciona mejor lubricación y protección para los componentes móviles.
Mayor protección	Los aditivos y el componente de base superior especialmente diseñados entregan protección y durabilidad óptimas para el motor, al mismo tiempo que respaldan el rendimiento uniforme de las emisiones.



CAT

Cat® DEO-ULS™

Cat DEO-ULS supera los requisitos de API CK-4



Menos desgaste y menos depósitos de carbono conducen a una vida útil más prolongada del componente.

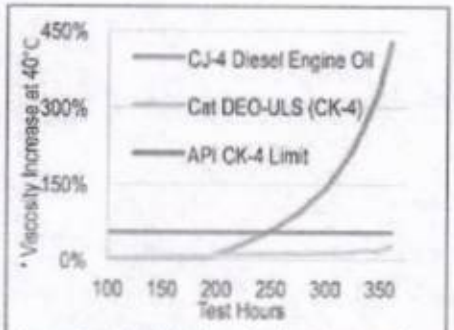

La mantención de la viscosidad constante en el tiempo tiene como resultado una mejor lubricación y protección de los componentes móviles.

* Pruebas estándar de la industria: prueba Mack T12 de desgaste del anillo del pistón, prueba Cummins ISB de desgaste del botador, prueba Caterpillar C13 de depósitos en el anillo del pistón; prueba Volvo T13 de aumento de la viscosidad

Motores diésel API Categorías
API CK-4, CJ-4, CI-4, CI-4 PLUS y CH-4.

Supera los OEM Nivel de rendimiento de: ECF-3, ECF-2 y ECF-1A de Cat

Se puede usar para:
ACEA E9
Detroit Diésel DFS 93K222
Cummins CES 20086
Volvo Mack VDS STD 417-003

Características típicas*		
Grado de viscosidad SAE	15W-40	10W-30
Punto de encendido, °C (ASTM D92)	225	218
Punto de fluidez, °C (ASTM D97)	-33	-36
Viscosidad		
cSt a 40 °C (ASTM D445)	109	82
cSt a 100 °C (ASTM D445)	14,1	12,0
HTHS a 150 °C, cP (ASTM 4683)	4,1	3,6
Índice de viscosidad	130	142
Fósforo, % de peso (ASTM D4951)	0,10	0,10
Azufre, % de peso (ASTM D2622)	0,24	0,24
Zinc, % de peso (ASTM D4951)	0,12	0,12
Ceniza sulfatada, % de peso (ASTM D874)	0,90	0,90
Volatilidad (ASTM D5800)	9,5	11,30
TBN (ASTM D4793)	8,6	8,7
Densidad a 15,6 °C (ASTM D4052)	0,875	0,868

*Los valores que se muestran son valores típicos y no deben utilizarse como parámetros de control de calidad a fin de aceptar o rechazar productos. Las especificaciones están sujetas a cambios sin previo aviso.

Aplicaciones

- Los aceites Cat se formulan para proporcionar óptimos rendimiento y protección del motor para todos los motores Caterpillar y hasta los modelos de motor 3500* que operan bajo todas las condiciones y niveles de gravedad, y en todas las aplicaciones
- Son ideales para las flotas mixtas y para camiones de servicio pesado de carretera
- Cumple con los requisitos para motores con dispositivos de postratamiento que requieren de aceite para motor diésel API CK-4 o CI-4
  - o Tier 4 (EE.UU.)
  - o Etapa IIIB/IV (UE)
  - o normas 2007/2010 de emisiones de escape de vehículos de carretera
  - o Japón 2014
- Es compatible con las categorías de aceite API anteriores: API CJ-4, CI-4, CI-4 PLUS y CH-4

* Las recomendaciones de aceite para MTU Motores 3116 y 3126 y motores de tal MAK no pueden encontrar en el Manual de Operación y Mantenimiento (OMM) Operation and Maintenance Manual).

Estado y seguridad

Para obtener información sobre el uso correcto para la salud, la seguridad y el entorno, consulte la hoja de datos de seguridad de materiales (MSDS, Material Safety Data Sheet). Lea y comprenda la MSDS antes de usar este producto. Siempre compla las medidas de higiene adecuadas. Para obtener una copia de la MSDS, comuníquese con nosotros o visite la web en **www.catmsds.com**.

LOS DISTRIBUIDORES CAT DEFINEN UN RESPALDO AL PRODUCTO DE PRIMER NIVEL.

Le ofrecemos las soluciones de servicio y las piezas correctas, en el momento y el lugar que las necesite.

La red de distribuidores Cat de expertos altamente capacitados lo ayudarán a maximizar la inversión de su equipo.

CONSTRUIDA PARA PRODUCIR.



PSHJ0159-09
www.cat.com

© 2016 Caterpillar • Todos los derechos reservados • Impreso en EE.UU.
CAT, CATERPILLAR, CONSTRUIDO PARA PRODUCIR, sus respectivos logotipos, el color "Caterpillar Yellow" y la imagen comercial de "Power Edge", así como la identidad corporativa y de producto utilizadas en el presente, son marcas registradas de Caterpillar y no pueden utilizarse sin autorización.

CAT®

GECOLSA CAT

GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A. - GECOLSA

CERTIFICACIÓN DE IVA IMPLÍCITO EN DERIVADOS DEL PETRÓLEO

En cumplimiento de lo previsto en el parágrafo del Artículo 444 del Estatuto Tributario y para los efectos establecidos en el Artículo 9 del Decreto 3050 de 1997, se expide la presente certificación con el fin de soportar el IVA implícito incluido en el precio de combustibles derivados del petróleo.

La Compañía **GENERAL DE EQUIPOS DE COLOMBIA S.A., GECOLSA**, identificada con **NIT 860.002.576-1** y domiciliada en Bogotá D.C., certifica que la empresa XXXXXXXXXXXX, identificada con **NIT XXXXXXX**, en calidad de **ADQUIRENTE**, realizó la adquisición de aceites derivados del petróleo, operación respecto de la cual se determinó el valor del IVA implícito pagado al productor por parte del distribuidor.

El valor total del IVA implícito certificado asciende a XXXXX, según el detalle de la operación relacionada a continuación.

Número de la Factura de Venta	Descripción de la Operación	Fecha de la factura de Venta	Precio Total Venta	Valor del Iva implícito

Esta certificación se expide en Bogotá a los XXXXXXXXXX para efectos tributarios y se encuentra en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Representante Legal

PROMUEVE MÁS S.A.S.
NIT: 901403758-2

ANÁLISIS DE COTIZACIONES Y JUSTIFICACIÓN DE SELECCIÓN DE PROVEEDOR

Contratar el suministro de lubricantes y aceites requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, incluyendo las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, con el fin de garantizar su adecuado funcionamiento y disponibilidad operativa.

Dependencia responsable	Dirección de proyectos (Talleres)
Proveedores invitados	**MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), RAMOS DISTRIBUCIONES, LUBRITER, LLANTA YA y GECOLSA.**
Proveedor recomendado	
Fecha de elaboración	15 de octubre de 2026

1. Antecedentes del proceso

En el marco del **Contrato Interadministrativo Nro. 15092025-1496, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve Más S.A.S.**, se desarrollan actividades de operación y mantenimiento de vehículos, maquinaria y equipos destinados al cumplimiento de las labores operativas en los diferentes municipios del Departamento. Debido a las condiciones propias de funcionamiento y al uso continuo de estos equipos, se requiere disponer de lubricantes que permitan realizar los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios para conservar sus condiciones de operación, prevenir el desgaste prematuro de sus componentes y reducir el riesgo de fallas que puedan generar mayores costos y tiempos de inactividad.

En este contexto, los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas requieren el suministro periódico de lubricantes que contribuyan a la protección de los motores, sistemas hidráulicos y demás componentes sujetos a fricción y esfuerzo durante la ejecución de las actividades operativas. La utilización de productos con las características técnicas adecuadas permite favorecer la lubricación de las piezas, disminuir el desgaste prematuro, contribuir a la conservación de los equipos y prevenir posibles daños que puedan ocasionar reparaciones de mayor complejidad, costos adicionales o tiempos de inactividad que afecten el desarrollo de las labores programadas.

De acuerdo con las necesidades identificadas, se requiere la adquisición de **aceite para motor 15W40 CK4, aceite hidráulico AW68, grasa de extrema presión de grado ISO 220 y NLGI No. 2, y aceite para motores de dos tiempos 2T FD**. Estos productos están destinados a atender diferentes requerimientos de mantenimiento, de acuerdo con sus aplicaciones y características técnicas. En particular, el aceite para motor permite contribuir a la lubricación y protección de los componentes internos del motor; el aceite hidráulico se utiliza para el funcionamiento y la protección de los sistemas hidráulicos; y la grasa

de extrema presión contribuye a la lubricación de componentes sometidos a cargas y condiciones exigentes de trabajo.

Asimismo, se requiere aceite para motores de dos tiempos destinado al mantenimiento de las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, herramientas necesarias para las labores de control de vegetación y mantenimiento rutinario de las zonas laterales de la red vial departamental. El suministro de este insumo contribuye a la adecuada lubricación del motor, a la conservación de sus componentes y a la disponibilidad de las guadañas para el desarrollo oportuno de las actividades operativas en los diferentes tramos viales asignados.

En consecuencia, la adquisición contempla cinco (5) canecas de aceite para motor 15W40 CK4, de 55 galones cada una; seis (6) canecas de aceite hidráulico AW68, de 55 galones cada una; diez (10) cuñetes de grasa de extrema presión, grado ISO 220 y NLGI No. 2, de 16 kg cada uno; y dos (2) baldes de aceite para motores de dos tiempos 2T FD, de 5 galones cada uno. Las cantidades y presentaciones establecidas responden a los requerimientos definidos para atender las necesidades de mantenimiento de la maquinaria, los vehículos y las herramientas utilizadas en el cumplimiento de las actividades contractuales.

Por lo anterior, disponer oportunamente de estos insumos resulta fundamental para apoyar la programación de los mantenimientos preventivos y correctivos, favorecer la conservación de los equipos, prolongar su vida útil y reducir posibles interrupciones operativas ocasionadas por la falta de lubricantes. De esta manera, se contribuye a mantener la disponibilidad de la maquinaria y las herramientas requeridas para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de la red vial departamental, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo Nro. 15092025-1496.

En atención a esta necesidad, identificada por la **Dirección de Proyectos – Talleres**, se hace necesario adelantar el proceso de adquisición de los lubricantes y grasas requeridos, teniendo en cuenta sus características técnicas, aplicaciones, presentaciones y condiciones de compatibilidad con los equipos objeto de mantenimiento. Para tal efecto, se solicitaron cotizaciones a proveedores del sector, con el propósito de realizar el correspondiente análisis técnico y económico, verificar el cumplimiento de los requerimientos establecidos e identificar la alternativa más conveniente para Promueve Más S.A.S., de acuerdo con las condiciones de las propuestas recibidas y el análisis comparativo que se presenta a continuación.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	1
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	1
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	1
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	1

2. Cronología del proceso

Fecha	Evento
9 de octubre de 2026	Envío de la solicitud de cotización a los proveedores invitados, **MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), RAMOS DISTRIBUCIONES, LUBRITER, LLANTA YA y GECOLSA.**
13 y 14 de octubre de 2026	**MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), RAMOS DISTRIBUCIONES, LUBRITER, y GECOLSA,** remiten su cotización, dirigida a la empresa Promueve más.
Estado de las propuestas	Una vez finalizado el plazo establecido para la recepción de propuestas, **LLANTA YA**, no remitió cotización ni respuesta a la solicitud realizada.

3. Comparación económica

De acuerdo con el análisis del cuadro comparativo de cotizaciones para la adquisición de lubricantes y grasas requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, se evaluaron las propuestas presentadas por **RAMOS DISTRIBUCIONES, MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), LUBRITER y GECOLSA.** Por su parte, **LLANTA YA** no presentó oferta económica para los elementos solicitados, por lo que no fue posible incluirlo en la comparación de precios.

En cuanto al componente económico, **LUBRITER presentó una propuesta por valor total unitario de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.775.750)**, correspondiente al suministro de los cuatro tipos de productos requeridos. Aunque **RAMOS DISTRIBUCIONES** presentó el menor valor total unitario, por **$9.700.000**, su propuesta no incluye fichas técnicas que permitan verificar documentalmente las características de los productos ofertados frente a los requerimientos establecidos. Por tanto, el menor precio, por sí solo, no constituye un criterio suficiente para determinar la conveniencia de esta alternativa.

Por otra parte, la propuesta de **MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES),** por valor unitario total de **$10.803.000**, no contempla la cotización del aceite para motores de dos tiempos 2T FD, lo que impide considerarla como una oferta integral para atender la totalidad de la necesidad identificada. Adicionalmente, corresponde al mayor valor total entre las propuestas económicas recibidas. En cuanto a **GECOLSA**, su oferta asciende a **$10.515.300**, ubicándose entre las alternativas de mayor costo frente a la propuesta presentada por **LUBRITER.**

En consecuencia, al considerar conjuntamente la cobertura de los elementos requeridos, el soporte técnico documental y el valor económico de la propuesta, **LUBRITER se identifica como el proveedor más opcionado para el suministro de los lubricantes y grasas solicitados**. Si bien su oferta no representa el menor valor total entre las cotizaciones recibidas, presenta una diferencia de apenas $75.750 frente a **RAMOS DISTRIBUCIONES** y ofrece como ventaja la documentación técnica de los

productos, además de contemplar la totalidad de los elementos requeridos. Frente a **GECOLSA,** la propuesta de LUBRITER representa un ahorro de **$739.550**, mientras que frente a PJ TIRES la diferencia es de **$1.027.250**, teniendo en cuenta que esta última no cotizó la totalidad de los productos.

Por lo anterior, se recomienda considerar la propuesta de **LUBRITER** como la alternativa más conveniente para Promueve Más S.A.S., sujeta a la validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y presentaciones requeridas, así como de las condiciones comerciales aplicables. Esta selección permitiría atender integralmente la necesidad identificada por la Dirección de Proyectos – Talleres, con soporte documental para la evaluación de los productos y condiciones económicas competitivas, contribuyendo a la ejecución de los mantenimientos preventivos y correctivos y a la continuidad de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato Interadministrativo **Nro. 15092025-1496.**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	RAMOS DISTRIBUCIONES	MARTHA LUCIA AVENDAÑO (PJ TIRES)	LUBRITER	GECOLSA	LLANTA YA
ACEITE MOTOR 15W40 CK4 (Caneca 55gls)	1	$ 4.700.000	$ 6.465.000	$ 4.556.750	$ 4.437.300	$ 0
ACEITE HIDRAULICO AW68 (Caneca 55gls)	1	$ 3.640.000	$ 3.636.000	$ 3.723.656	$ 4.563.972	$ 0
GRASA Grado ISO 220, NLGI No. 2, de extrema presión. de -29°C a 177°C (-20°F to 350°F) (CUÑETE 16kg))	1	$ 860.000	$ 702.000	$ 1.019.166	$ 743.104	$ 0
ACEITE 2T FD (Balde 5gls)	1	$ 500.000	$ 0	$ 476.178	$ 770.924	$ 0
		$ 9.700.000	**$ 10.803.000**	**$ 9.775.750**	**$ 10.515.300**	**$ 0**

4. Comparación técnica

Para el proceso de adquisición de lubricantes y grasas requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, se establecieron como criterios de evaluación la correspondencia de los productos ofertados

con los elementos solicitados, la cobertura de la totalidad de los insumos requeridos y la disponibilidad de documentación técnica que permita verificar sus características, aplicaciones y cumplimiento de las especificaciones definidas para el mantenimiento de los vehículos, la maquinaria y los equipos operativos.

En el desarrollo del proceso se recibieron propuestas de **RAMOS DISTRIBUCIONES, MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), LUBRITER y GECOLSA**. Por su parte, **LLANTA YA** no presentó oferta económica, por lo que no fue posible efectuar su evaluación técnica. A partir de la documentación recibida, se identificaron diferencias entre los proveedores en cuanto a la cobertura de los productos requeridos y los soportes técnicos aportados para respaldar sus ofertas.

En relación con **RAMOS DISTRIBUCIONES**, aunque su propuesta contempla valores económicos para los cuatro productos solicitados, no adjunta fichas técnicas que permitan verificar documentalmente las características de los lubricantes y la grasa ofertados. Esta situación limita la evaluación técnica, debido a que no se dispone de soportes suficientes para contrastar sus propiedades y aplicaciones con los requerimientos establecidos por el área solicitante.

Por su parte, **MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES)** no cotizó el aceite para motores de dos tiempos 2T FD, por lo que su propuesta no cubre la totalidad de los elementos requeridos. Esta condición impide establecer que su oferta atienda integralmente las necesidades de suministro identificadas para el mantenimiento de la maquinaria, los sistemas hidráulicos y las guadañas utilizadas por los grupos de rocería.

En cuanto a **GECOLSA**, presentó una propuesta económica que contempla los cuatro productos requeridos y adjuntó las fichas técnicas correspondientes, lo que permite contar con soporte documental para evaluar las características de los lubricantes y la grasa ofertados frente a las especificaciones establecidas. No obstante, desde el componente económico, su propuesta se encuentra entre las de mayor valor, con un total de **$10.515.300**, superior a la oferta presentada por **LUBRITER,** de **$9.775.750**. En consecuencia, aunque **GECOLSA** aporta documentación técnica para respaldar su oferta, **LUBRITER** representa una alternativa económicamente más favorable, al contemplar la totalidad de los elementos solicitados y aportar igualmente las fichas técnicas para su evaluación.

Continuando con la justificación anteriormente expuesta, **LUBRITER también presenta una alternativa favorable desde el punto de vista técnico**, al incluir en su cotización la totalidad de los elementos requeridos: aceite para motor 15W40 CK4, aceite hidráulico AW68, grasa de extrema presión de grado ISO 220 y NLGI No. 2, y aceite para motores de dos tiempos 2T FD, lo que proporciona un respaldo documental para revisar sus características, aplicaciones y correspondencia con las necesidades de mantenimiento de los equipos.

La disponibilidad de estas fichas técnicas constituye un aspecto relevante para la evaluación, dado que permite contar con información específica de los productos y facilita la verificación de su compatibilidad con las aplicaciones previstas. No obstante, la selección definitiva debe estar respaldada por la revisión de dichos documentos.

En consecuencia, **LUBRITER se identifica como el proveedor más opcionado desde el punto de vista técnico**, debido a que presenta una oferta integral para los cuatro elementos solicitados y aporta fichas

técnicas que permiten sustentar su evaluación. Estas condiciones representan una ventaja frente a **RAMOS DISTRIBUCIONES**, que no adjunta dichos soportes, y frente a **PJ TIRES**, cuya propuesta no contempla la totalidad de los productos requeridos. En el caso de **GECOLSA,** se presenta una ventaja comparativa relacionada a los valores unitarios cotizados.

Por lo anterior, se recomienda considerar la propuesta de **LUBRITER** como alternativa para atender la necesidad identificada, previa validación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada producto. Esta evaluación, complementada con el análisis económico, permitirá determinar la conveniencia de la adquisición y contribuir a la disponibilidad de los lubricantes necesarios para los mantenimientos preventivos y correctivos de la maquinaria, los vehículos y las herramientas operativas, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo **Nro. 15092025-1496.**

5. Análisis de continuidad del servicio – criterio determinante

El suministro de lubricantes y grasas constituye un factor necesario para garantizar el adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, la maquinaria y los equipos pertenecientes a los combos de maquinaria de la Gobernación de Caldas, cuya operación se desarrolla en el marco del Contrato Interadministrativo Nro. 15092025-1496, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Caldas y Promueve Más S.A.S. La disponibilidad oportuna de estos insumos permite atender los requerimientos de lubricación de los componentes mecánicos e hidráulicos, contribuir a la conservación de los equipos y reducir el riesgo de fallas que puedan ocasionar interrupciones en las actividades operativas.
En este sentido, la adquisición de aceite para motor 15W40 CK4, aceite hidráulico AW68, grasa de extrema presión de grado ISO 220 y NLGI No. 2, y aceite para motores de dos tiempos 2T FD responde a las necesidades identificadas por la Dirección de Proyectos – Talleres. Estos productos permiten apoyar las labores de mantenimiento de la maquinaria y los vehículos, así como la conservación de las guadañas utilizadas por los grupos de rocería, herramientas necesarias para el mantenimiento rutinario de las zonas laterales de la red vial departamental. Por tanto, contar con estos insumos contribuye a mantener la disponibilidad operativa de los equipos y a reducir posibles retrasos derivados de la falta de elementos necesarios para su mantenimiento.

En el proceso de evaluación de las propuestas se identificó que LUBRITER y GECOLSA cotizaron la totalidad de los productos requeridos y adjuntaron fichas técnicas para respaldar sus ofertas. Sin embargo, al comparar sus condiciones económicas, LUBRITER presentó una propuesta por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.775.750), mientras que GECOLSA ofertó un valor total de DIEZ MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS ($10.515.300), lo que representa una diferencia de $739.550 a favor de LUBRITER.

Por su parte, RAMOS DISTRIBUCIONES cotizó los cuatro productos, pero no adjuntó fichas técnicas que permitieran respaldar documentalmente las características de los elementos ofertados. En el caso de MARTHA LUCÍA AVENDAÑO (PJ TIRES), su propuesta no contempla el aceite para motores de dos tiempos 2T FD, por lo que no cubre la totalidad de la necesidad identificada. Asimismo, LLANTA YA no presentó oferta económica y, por tanto, no fue posible considerar su propuesta dentro de la evaluación.

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com

Bajo el criterio de continuidad del servicio, la selección de un proveedor que ofrezca la totalidad de los insumos requeridos y aporte documentación técnica para su evaluación permite avanzar en la atención integral de las necesidades de mantenimiento identificadas. En este contexto, LUBRITER presenta condiciones favorables al reunir la cobertura completa de los productos solicitados, el soporte documental mediante fichas técnicas y un valor económico inferior al de GECOLSA, que también cotizó la totalidad de los elementos y adjuntó documentación técnica.

En consecuencia, **LUBRITER se identifica como el proveedor más opcionado para atender el requerimiento**, considerando que su propuesta constituye una alternativa integral y económicamente más favorable frente a GECOLSA, sin que ello implique desconocer la necesidad de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada producto. Su eventual selección deberá estar respaldada por la validación de las fichas técnicas, las cantidades y presentaciones ofertadas, así como de las condiciones comerciales aplicables, con el propósito de contribuir a la disponibilidad oportuna de los lubricantes y grasas y favorecer la continuidad de las actividades de mantenimiento desarrolladas en cumplimiento del Contrato Interadministrativo Nro. 15092025-1496.

6. Conclusión y recomendación

Una vez realizado el análisis técnico y económico de las propuestas recibidas para la adquisición de lubricantes y grasas requeridos por la Dirección de Proyectos – Talleres, se identificó que LUBRITER presentó una oferta económica por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($9.775.750), contemplando la totalidad de los productos solicitados y adjuntando las fichas técnicas correspondientes para respaldar la evaluación de sus características y aplicaciones.

Si bien RAMOS DISTRIBUCIONES presentó el menor valor total, por $9.700.000, no adjuntó fichas técnicas que permitieran verificar documentalmente las características de los productos ofertados. Por su parte, PJ TIRES no cotizó la totalidad de los elementos requeridos y presentó la oferta económica de mayor valor, por $10.803.000. En cuanto a GECOLSA, aunque cotizó todos los productos y aportó las respectivas fichas técnicas, su propuesta ascendió a $10.515.300, superando en $739.550 la oferta de LUBRITER. Finalmente, LLANTA YA no presentó cotización, por lo que no fue posible incluirlo en la evaluación comparativa.

En consecuencia, **se recomienda considerar a LUBRITER como el proveedor más opcionado para el suministro de los lubricantes y grasas requeridos**, teniendo en cuenta que su propuesta contempla la totalidad de los elementos solicitados, cuenta con documentación técnica de respaldo y presenta condiciones económicas más favorables frente a GECOLSA y PJ TIRES. Aunque su valor supera en $75.750 la oferta de RAMOS DISTRIBUCIONES, la disponibilidad de las fichas técnicas constituye un elemento relevante para sustentar la evaluación de los productos ofertados.

La selección deberá estar sujeta a la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, las cantidades y presentaciones requeridas, así como de las condiciones comerciales de la propuesta. Lo anterior permitirá procurar una adquisición conveniente para Promueve Más S.A.S., orientada a atender oportunamente las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, los vehículos y las herramientas operativas, contribuyendo a conservar su disponibilidad y a garantizar la continuidad de las actividades desarrolladas en cumplimiento del Contrato Interadministrativo Nro. 15092025-1496.

Deiber Ramírez Cifuentes
Jefe de talleres

Natalia Espeleta Noreña
Analista de cotizaciones

Daniela López Betancur
Abogada

Proyecto: Natalia Espeleta Noreña NEN
Analista de cotizaciones

Promueve Más S.A.S. – Calle 18 # 7C - 47 – Tel: 3104191960 – operaciones@promuevemas.com